

Medio Ambiente



I. Nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Oficina de Representación en el Estado de Querétaro

Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

Remisiones forestales para legal procedencia; Modalidad B: Tramites subsecuentes (G1). SEMARNAT-03-020-B.

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente a: Teléfono particular, Correo electrónico particular y Código QR. Página 01.

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

Firma del titular del Área. Firma autógrafa de quien clasifica.

M. en C. Lucitania Servín Vázquez

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Acta_02_2025_SIPOT_4T_2024_FXXVII, en la sesión celebrada 17 de enero del 2025

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2025/SIPOT/ACTA_02_2025_SIPOT_4TO_2024_FXXVII.pdf







OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

Bitácora: 22/G1-0142/10/24

Oficio Nº: F.22.01.02.02/1960/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Santiago de Querétaro, Querétaro, a 22 de octubre de 2024

ACLS

FELICIANO SOTO GARCIA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 17 de Octubre de 2024 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantacion forestal comercial, resuelta mediante oficio N° F.22.01.02.02/2324/13 de fecha 16 de Octubre de 2013 conforme a lo siguiente:

	lies Folio	Folio	Folio de	Falia de
Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida solicit	tados inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
Parcela 105 Z-5 P1/1 del Ejido de Laguna de Servin, Amealco de Bonfil, 15	50 882	1001		
F-22-001-LAG-001/13, Arboles de navidad, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Fino), 150.000	882	1031	2/122814	27122963
Ejemplares				

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2024.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De acuerdo con el artículo 69 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar informes, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

Recibilori, incl

ATENTAMENTE

TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN

QUERÉTARO

Feliciana S

M. EN C. LUCITANIA SERVÍN VÁZQUEZ

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Act. Gloria Sandoval Salas.- Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx Mtro. Rafael Obregón Viloria.- Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.-rafael.obregon@semarnat.gob.mx Expediente.

Notificar al teléfono:

y/o al correo electrónico:

LSV/JMOP/AOG/glh

Felipe Carrillo
PUERIC